INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1118-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
NIT / C.C.:	8600240305
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074044
Registro Presupuestal	4600033036
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$244,424,124
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$244,424,124
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

2.1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.

- Para el presente convenio SS-CDCVI-1118-2025, la ESE suscribió el acta de inicio el acta de inicio el día 14 de enero de 2026, ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
- - La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Bancolombia en los tiempos previstos, cuenta No. 39200003181, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
- La ESE realizó el pago de los parafiscales correspondientes al mes de enero 2026, presenta todos los soportes y la respectiva certificación.
FEBRERO: - La ESE realizó el pago de los parafiscales correspondientes al mes de febrero 2026, presenta todos los soportes y la respectiva certificación.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
-Durante el mes de enero la ESE cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019.
FEBRERO: Durante el mes de febrero la ESE cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-Una vez suscrita el acta de inicio del convenio en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contratación del talento humano del programa Médico en tu Territorio, durante el mes de enero la ESE realizo los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el manual de contratación de la ESE Hospital Diógenes Troncoso y la normatividad vigente. Para el presente mes se cuenta con la vinculación de los profesionales:
•Javier Esneyder Murillo Bejarano Contrato No. CPS-112-2026 Medico General
•Jeison Sala Hostia Contrato No. CPS-113-2026 Medico General
•Juan Sebastián Ramírez Contrato No. CPS-114-2026 Medico General
•Yuliana Isabel Roncancio Hurtado No. CPS-115-2026 Medica Ginecóloga
•Manuel Ernesto Socha Socha No. CPS-116-2026 Médico Internista
•Elver José Rojas Contrato No. CPS-117-2026 Médico Pediatra

FEBRERO: Una vez suscrita el acta de inicio del convenio en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contratación del talento humano del programa Médico en tu Territorio, durante el mes de enero la ESE realizo los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el manual de contratación de la ESE Hospital Diógenes Troncoso y la normatividad vigente. Para el presente mes se cuenta con la vinculación de los profesionales:
•Javier Esneyder Murillo Bejarano Contrato No. CPS-112-2026 Medico General
•Jeison Sala Hostia Contrato No. CPS-113-2026 Medico General
•Juan Sebastián Ramírez Contrato No. CPS-114-2026 Medico General
•Yuliana Isabel Roncancio Hurtado No. CPS-115-2026 Medica Ginecóloga
•Manuel Ernesto Socha Socha No. CPS-116-2026 Médico Internista
•Elver José Rojas Contrato No. CPS-117-2026 Médico Pediatra

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
-La ESE reporta por parte de la Gerencia la relación de los profesionales disponibles para la prestación de los servicios objeto del Convenio, tanto médicos generales como especialistas para la prestación de los servicios en el Puesto de salud de Puerto Libre,
FEBRERO: La ESE reporta por parte de la Gerencia la relación de los profesionales disponibles para la prestación de los servicios objeto del Convenio, tanto médicos generales como especialistas para la prestación de los servicios en el Puesto de salud de Puerto Libre,

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
-La gerente de ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental.
FEBRERO: La gerente de ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

-Se cuenta con las actas de inicio suscritas correspondiente a los contratos de los médicos generales y especialistas y la documentación contractual requerida para la celebración de los contratos con el talento humano, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente para la prestación de los servicios en el marco del convenio.
FEBRERO: La ESE cuenta con las actas de inicio suscritas correspondiente a los contratos de los médicos generales y especialistas y la documentación contractual requerida para la celebración de los contratos con el talento humano, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente para la prestación de los servicios en el marco del convenio.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
-Durante el mes de enero la ESE realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria.
FEBRERO: Durante el mes de febrero la ESE realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
-En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio la ESE adelanto las acciones administrativas y financieras pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio se adelantó el proceso de contratación del talento humano médico requerido para la ejecución del programa "Médico en tu Territorio"
Así mismo, la ESE verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados.
FEBRERO: La ESE verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
-La Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que durante el mes de enero de 2025 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente.
FEBRERO: La Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que durante el mes de febrero de 2025 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
-En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Diógenes Troncoso de Puerto Salgar realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos.
FEBRERO: En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Diógenes Troncoso de Puerto Salgar realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
- En el marco del seguimiento establecido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y conforme a las obligaciones del convenio, durante el mes de enero la ESE atendió el requerimiento institucional relacionado con la consolidación de la información de las consultas realizadas. En respuesta, se elaboró y remitió un informe detallado del total de consultas efectuadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a Medicina General y a los servicios especializados prestados en el Centro de Salud de Guasca. Esta información fue solicitada con el propósito de realizar un análisis comparativo del comportamiento del programa "Médico en tu Territorio" frente a períodos anteriores.
FEBRERO: Durante el presente mes no se registraron solicitudes adicionales ni requerimientos de seguimiento por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en relación con las actividades desarrolladas en el marco del convenio. Por lo tanto, la ejecución del programa se desarrolló conforme a lo establecido, sin observaciones o requerimientos adicionales por parte de la entidad departamental.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
-Periódicamente la ESE realiza seguimiento a los estándares de calidad de la atención de manera permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados.
FEBRERO: Periódicamente la ESE realiza seguimiento a los estándares de calidad de la atención de manera permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-Durante el mes de enero la ESE realizó seguimiento a la vinculación y al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio. Como evidencia de esta supervisión, se cuenta con constancias de idoneidad y certificados de experiencia laboral que acreditan su competencia técnica y el cumplimiento del perfil requerido para la ejecución del programa.
FEBRERO: Durante el mes de febrero la ESE realizó seguimiento a la vinculación y al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio. Como evidencia de esta supervisión, se cuenta con constancias de idoneidad y certificados de experiencia laboral que acreditan su competencia técnica y el cumplimiento del perfil requerido para la ejecución del programa.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-Durante el mes de enero la ESE no se realizó asesoría ni cursos de actualización, sin embargo, se tiene previsto que estos den inicio en el mes de febrero, conforme a la planeación establecida.
FEBRERO: Durante el presente mes se convocó a los profesionales del programa a la capacitación sobre el manejo del accidente ofídico, realizada el 20 de febrero de 2026, en la cual se contó con la participación de los tres médicos generales vinculados al programa. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano en salud frente a la identificación, manejo clínico y atención oportuna de eventos asociados a accidentes ofídicos, contribuyendo así al mejoramiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud y a la atención segura y adecuada de los pacientes en el territorio.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
-Durante el mes de enero la ESE realizo auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
FEBRERO: Durante el mes de febrero la ESE realizo auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
-La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar cuenta con la herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio". Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, optimiza los procesos de gestión clínica y administrativa y facilita la generación de reportes consolidados para las actividades de seguimiento, evaluación y control, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Cumpliendo con las características adecuadas de seguridad, acceso y disponibilidad de la información.
FEBRERO: La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar cuenta con la herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio". Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, optimiza los procesos de gestión clínica y administrativa y facilita la generación de reportes consolidados para las actividades de seguimiento, evaluación y control, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Cumpliendo con las características adecuadas de seguridad, acceso y disponibilidad de la información.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
-En relación con la obligación de capacitación y formación, durante el presente mes no se realizaron procesos formativos, debido a que la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar se encuentra en la fase de diseño y estructuración del cronograma de capacitaciones, el cual permitirá iniciar las actividades formativas a partir del mes de febrero, garantizando la participación del personal médico y de apoyo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud.
FEBRERO: Durante el presente mes se convocó a los profesionales del programa a la capacitación sobre el manejo del accidente ofídico, realizada el 20 de febrero de 2026, en la cual se contó con la participación de los tres médicos generales vinculados al programa. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano en salud frente a la identificación, manejo clínico y atención oportuna de eventos asociados a accidentes ofídicos, contribuyendo así al mejoramiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud y a la atención segura y adecuada de los pacientes en el territorio.

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para

mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-En el marco del compromiso con la calidad del servicio y la humanización de la atención, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar tiene establecidos y en funcionamiento los mecanismos para la recepción, gestión y seguimiento de quejas y reclamos de los usuarios, a través de buzones institucionales, formatos establecidos y la oficina de SIAU. Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud.
FEBRERO: En el marco del compromiso con la calidad del servicio y la humanización de la atención, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar cuenta con mecanismos establecidos para la recepción, gestión y seguimiento de quejas y reclamos de los usuarios, a través de buzones institucionales, formatos definidos y la oficina de SIAU. Durante el presente mes no se registraron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo que evidencia un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los procesos de atención institucional.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
-Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. Sin embargo, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha mantenido informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.
FEBRERO: Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. Sin embargo, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha mantenido informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha realizado la socialización y aplicación de los lineamientos del programa "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud" con el personal involucrado, garantizando su conocimiento y apropiación para la adecuada ejecución de las actividades, en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
FEBRERO: En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha realizado la socialización y aplicación de los lineamientos del programa "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud" con el personal involucrado, garantizando su conocimiento y apropiación para la adecuada ejecución de las actividades, en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
En relación con las demás actividades que, por la naturaleza del presente convenio, deban ejecutarse, durante el mes de enero no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe.
FEBRERO: En relación con las demás actividades que, por la naturaleza del presente convenio, deban ejecutarse, durante el mes de enero no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134514	23.02.2026	$61,106,031

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD